



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Inís



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 215-2020-MDC/GM

Curahuasi, 12 de agosto del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

VISTO:

El **INFORME N° 008-2019-MDC/GM-TA**, de fecha 22 de julio del 2019, del Técnico Administrativo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, a través del cual remite el Proyecto de Directiva N° 004-2019-MDC/GM "Procedimientos para Administrar la Caja Chica".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la mencionada Directiva tiene por finalidad Establecer las normas y procedimientos internos para lograr una adecuada administración y control de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Curahuasi (MDC), garantizando su aplicación de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 0011-2019/MDC-GM, de fecha 22 de enero del 2019, se Autoriza, la Apertura de un Fondo Fijo para Caja Chica para el año fiscal 2019, por la suma de S/ 3.000.00 (Tres mil y 00/100 soles), asimismo, se Establece, que el monto máximo de cada pago en efectivo por adquisición de bienes o servicios no exceda del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente designando al responsable del mismo.

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 159-2019-MDC-GM, de fecha 08 de agosto de 2019, se Aprueba, N° 004-2019-MDC/GM, "Procedimientos para Administrar la Caja Chica", asimismo efectúa modificaciones de la resolución precedente.

Que, con el **INFORME N°082-2020-MDC.GM**, de fecha 27 de julio de 2020, el Gerente Municipal, remite a Asesoría Legal, el objetivo de Modificar la directiva N° 04-2019-MDC/GM, "Procedimientos para Administrar la Caja Chica", a fin de integrar lineamientos determinados para mejorar la



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



habilitación de fondos vía caja chica modificando los siguientes artículos, Punto Quinto, Sexto, Duodécimo de la Directiva.

Que, a través de la **OPINIÓN LEGAL N° 047-2020-MDC/OAJ**, de fecha 04 de agosto del 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina ser PROCEDENTE, la modificación de la Directiva N° 04-2019-MDC-GM "Procedimientos para Administrar la Caja Chica".

Por las consideraciones antes señaladas y en uso pleno de las atribuciones conferidas en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como la Resolución de Alcaldía N° 99-2020-MDC-A, de fecha 04 de mayo del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la Directiva N° 004-2019-MDC/GM, la misma que fue Aprobada con la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 159-2020-MDC/GM, de fecha 08 de agosto del 2020, conforme lo siguiente:

MODIFIQUESE:

Punto 05 (responsabilidades) **numeral, 5.3.** (Responsabilidades del o la responsable de caja chica) Literal b) **segundo párrafo.** (Modificación por añadidura). Por el presente deberá decir:

(...)

"Asimismo, todo comprobante de pago será a nombre de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, en el caso de que la sustentación sea con facturas, deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, con el RUC N° 20185897967".

MODIFIQUESE:

Punto 07 (disposiciones generales) **numeral 7.2.2** (el fondo para caja chica, "gastos de inversión") (modificación por incorporación). Por el presente deberá decir:

(...)

7.2.2 El fondo para caja chica, "Gastos de Inversión"

"Está financiado por los Recursos Financiados por los Proyectos de Inversión, según corresponda".

MODIFIQUESE:

Punto 12 (documentos sustentatorios de los egresos definitivos) en su **numeral 12.2 literal a)**, modificación por supresión por el presente debe decir:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Inís



(...)

Debe decir de la siguiente manera: (facturas boletas de venta, tickets de consumo u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el reglamento de comprobantes de pago aprobados por la SUNAT).

MODIFÍQUESE:

Punto 12 (documentos sustentatorios de los egresos definitivos) **numeral 12.2** (documentos sustentatorios de egresos definitivos (gastos)) literal d), (Modificación por añadidura). Por el presente debe decir:

(...)

"d) La Declaración Jurada solo es permitida en los casos que no sea posible obtener el comprobante emitido por la SUNAT, hasta un máximo de S/80.00 (ochenta con 00/100 soles), excepto cuando se trate de comisiones de servicios en lugares declarados en emergencia por el gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Artículo 71 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15".

Quedando inalterable los demás extremos de la Directiva N° 04-2019-MDC/GM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, para el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI
Maq. Isac Anas Hoyos
GERENTE MUNICIPAL